

**CÓDIGO CIP  
0694124**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA**  
**SECCIÓN 1ª (Viviendas de promoción pública)**  
**SECCIÓN 2ª (Viviendas protegidas nueva construcción)**

**Registro de demandantes de vivienda protegida de Extremadura**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

**IMPORTANTE**

▪ Las solicitudes podrán presentarse:

- De forma electrónica, a través del punto de acceso general electrónico dentro de la ficha correspondiente al trámite <https://www.juntaex.es/w/0694124>, desde donde se encontrará el acceso a la sede electrónica asociada para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud rellenando el formulario directamente en la web, posibilitando la aportación de cuantos documentos adicionales sean necesarios, su firma y su registro. Esta vía permite la presentación las 24 horas del día, durante los 365 días del año, sin necesidad de desplazamiento a una oficina administrativa.
- A través de cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En las oficinas del Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura establecido por Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos se mostrarán en sobre abierto, con objeto de que en las mismas se haga constar el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión.

Para la presentación electrónica de solicitudes las personas interesadas deberán disponer, para la autenticación y firma electrónica de las solicitudes, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor. Si carece de ellos podrán obtenerlos en [https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009) o <http://www.cert.fnmt.es>

- La solicitud en papel deben cumplimentarse con LETRAS MAYÚSCULAS y números legibles. No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- Deben cumplimentarse todos los apartados obligatorios, marcados con \*, salvo que el dato no exista o no sea aplicable.
- Es preciso acompañarla de los documentos requeridos en su caso, especialmente cuando los demandantes y/o convivientes no presten su consentimiento al recabado/verificación electrónica por la Administración.

**NORMATIVA REGULADORA**

- Decreto 164/2024, de 17 de diciembre por el que se regula el Registro de demandantes de vivienda protegida de Extremadura y se modifica el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 135/2018, de 1 de agosto, así como el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.*
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).*
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

**APARTADOS DE LA SOLICITUD**

**1 TIPO DE SOLICITUD**

Marque si se trata de una solicitud de Inscripción (alta nueva), o bien algún otro tipo de solicitud sobre su inscripción ya existente, en cuyo caso se le solicita que rellene el número de inscripción con el fin de agilizar la tramitación.

CÓDIGO CIP  
0694124

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA**  
**SECCIÓN 1ª (Viviendas de promoción pública)**  
**SECCIÓN 2ª (Viviendas protegidas nueva construcción)**

**2 ACTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

Indique si actúa/n en calidad de persona/s interesada/s o en representación de la/s persona/s interesada/s.

**3 INFORMACIÓN SOBRE CONSULTA DE DATOS PERSONALES**

La Administración podrá **recabar/verificar electrónicamente, de oficio o previa autorización**, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como los documentos o datos obrantes en poder de otra Administración que se indican en este apartado.

Para autorizar su consulta, las personas interesadas deberán marcar las casillas oportunas en el correspondiente apartado. (cada persona demandante en el apartado 4, y cada persona conviviente en el apartado 5 junto con su firma).

Las personas **demandantes** podrán oponerse a las consultas de oficio rellenando, firmando y acompañando el modelo "Oposición a la consulta de documentos/datos personales (0694124-A)" a la solicitud.

**Recuerde que, en caso de no prestar los consentimientos, deberán presentar los documentos afectados.**

**4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES**

Son demandantes todas las personas mayores de edad y menores emancipadas que accederían a la propiedad o arrendamiento de la vivienda demandada, y, por tanto, **firmarían el contrato** de compraventa o arrendamiento. Asimismo, tienen esta consideración los cónyuges o parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura o registro equivalente. **Todas ellas deben aparecer incluidas en este apartado.**

En el supuesto de que el número de demandantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas nuevas copias de este apartado como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación y autorización de todas ellas.

**Casilla DNI/NIE:** Se hará constar el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (DNI); si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). En caso de DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos (consignando ceros a la izquierda si es necesario), más la letra final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

**Casilla NUM.SOPORTE / IDESP.** Este número se localiza en su tarjeta de DNI o TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero). Consulte las instrucciones anexas para más información.

Deberán marcar, además, **si autorizan** a la Administración el recabado de documentos/datos indicados (e informados en el apartado 3). Recuerde que, en caso de no prestar los consentimientos, deberán presentar los documentos afectados.

Si se trata de una solicitud para la Sección 2ª, la persona identificada como primera demandante **podrá autorizar la comunicación de sus datos esenciales** a los promotores de viviendas protegidas de nueva construcción que lo soliciten para el municipio donde conste inscrito o sus municipios limítrofes.

**5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESTO DE PERSONAS CONVIVIENTES (NO DEMANDANTES)**

En este apartado deberán incluirse los datos de identificación y fecha de nacimiento del resto de personas que vayan a convivir en la vivienda protegida demandada con independencia del vínculo o relación que pudiera existir entre las mismas o con los demandantes.

Podrán marcar, además, si autorizan a la Administración el recabado de documentos/datos indicados (e informados en el apartado 3), siendo imprescindible la firma de dichas personas convivientes junto con la/s marca/s para prestar este consentimiento válidamente. Recuerde que, en caso de no prestar los consentimientos, deberán presentar los documentos afectados.

**6 REPRESENTANTE**

Si en el apartado 2 ha declarado actuación en representación de la/s persona/s interesada/s, consigne en este apartado los datos de la persona representante, así como su autorización al recabado del documento/dato indicado (e informado en el apartado 3).

Tratándose de una representación voluntaria, la persona representante deberá firmar la solicitud junto con las personas demandantes (apartado 14), por tanto no será necesario que adjunte el anexo de Otorgamiento de representación (0694124-B).

En caso de representante legal, deberá aportar el documento que acredite tal representación.

**7 DATOS DE NOTIFICACIÓN**

En este apartado podrá elegir **acceder a las notificaciones** que se realicen en relación con su expediente **de manera inmediata**, evitando que en el domicilio consignado deba encontrarse algún miembro de la unidad de convivencia a la hora de efectuar la notificación y, en su caso, el desplazamiento a la oficina de correos para recoger la misma, cuando se haya dejado aviso por el cartero. Así, podrá elegir como medio de notificación **la notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica asociada** de la Junta de Extremadura (<https://tramites.juntaex.es>). Puede además indicar un correo electrónico si desea que se le avise cuando la Administración ponga a su disposición una notificación electrónica, que deberá consultar a continuación en dicha Sede en todo caso.

CÓDIGO CIP  
0694124

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA**  
**SECCIÓN 1ª (Viviendas de promoción pública)**  
**SECCIÓN 2ª (Viviendas protegidas nueva construcción)**

**Para acceder a la notificación electrónica deberá servirse del medio o sistema de identificación exigido a tal efecto (DNIe/Certificado electrónico en la actualidad).**

En el caso de que no desee recibir las notificaciones por medios electrónicos, deberá rellenar el apartado de domicilio para notificación postal. **Casillas:**

- Tipo de vía: consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- Tipo de numeración (Tipo Núm.): Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- Número: Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- Calificador número (Cal.núm.): En su caso, consigne el dato que completa el número de vivienda (A, B, C..., BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,...) o el punto kilométrico (metros).
- Complemento del domicilio: En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).
- Localidad: Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del municipio.

#### 8 DATOS DE LA DEMANDA

Indique los detalles de su demanda:

- Para la Sección 1ª (Viviendas de promoción pública) podrá elegir hasta dos municipios, siendo obligatorio al menos el primero, donde deberán estar empadronadas todas las personas demandantes.
- Para la Sección 2ª (Viviendas protegidas de nueva construcción) deberá marcar una o varias tipologías (recuerde que debe cumplir el requisito de ingresos para ellas), así como la/s forma/s de acceso que desee. Igualmente, podrá elegir hasta dos municipios, siendo obligatorio al menos el primero, donde deberá estar empadronada al menos una de las personas demandantes.

#### 9 CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Examine y señale aquellas circunstancias especiales que concurren en su demanda.

#### 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

En caso de demandantes ciudadanos de la Unión Europea y extranjeros residentes en España, marque la casilla del documento si es presentado junto con la solicitud.

El resto de los documentos/datos necesarios se recabarán directamente por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana si así lo han consentido las personas demandantes y convivientes según se ha indicado en los apartados 3, 4 y 5. En caso contrario, deberán presentar los documentos afectados.

#### 11 DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que las personas solicitantes opten por no presentar documentos obligatorios por haberlos aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento de que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

#### 12 DECLARACIONES RESPONSABLES DE LAS PERSONAS DEMANDANTES

En este apartado se recogen todas las declaraciones responsables que debe suscribir, mediante su firma en el apartado 14, para presentar la solicitud.

#### 13 INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En este apartado puede consultar un resumen relativo a la protección de sus datos personales.

#### 14 SOLICITUD

Rellene lugar, fecha, y **firmen todas las personas demandantes**, así como la **representante** si la hubiere (consignada en el apartado 6), indicando nombre y apellidos bajo cada firma.

*Nota:* Si utiliza el trámite online, dado que en la plataforma sólo se permite la firma electrónica de la persona que presenta la solicitud, deberá adjuntar el modelo *Hoja de firma conjunta para la tramitación online de la solicitud (0694124-C)* siempre que se encuentre en alguno de los supuestos en él descritos.